

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260 -2019-MPT-ALC.

Tumbes, 07 JUN 2019

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades; radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es función de las Municipalidades Provinciales acorde con las disposiciones de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconocer y promover la labor que realizan las diferentes Instituciones Públicas, Privadas y personas naturales dentro de su jurisdicción en beneficio de la colectividad, y en este caso en especial de la Educación Tumbesina.

Que, con fecha 11 de Junio de 1979, se creó el Grupo Educativo Niño Jesús SRL.; siendo fundador el Ing. Pedro Efraín Chávez Paz y la Directora Prof. Teresa de Jesús Ríos Reyes, habiendo transcurrido hasta la fecha 40 años al servicio de la Comunidad estudiantil Tumbesina, orientando en la formación científica y humanística, amparado en los valores cívicos, con ideales, aspiraciones y esperanzas de superación, siendo forjadores de profesionales que asumieron y asumirán el reto de forjar una Región mejor. En ese contexto se hace necesario expresar el Reconocimiento Institucional de la Entidad por su invaluable servicio a favor de la Educación Tumbesina.

Que, estando a las Consideraciones expuestas, contando con la visación de la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Legal; Gerencia de Desarrollo Social y Secretaria General; y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES; al **NIÑO JESUS GRUPO EDUCATIVO SRL.**; por estar cumpliendo el día 11 de junio del presente año; 40 años al servicio de la Comunidad Tumbesina y de Nuestra Región, por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR; al **Fundador Ing. PEDRO EFRAÍN CHÁVEZ PAZ;** a la **Directora Prof. TERESA DE JESÚS RÍOS REYES;** personal Docente y Administrativos, quienes día a día, se encargan de asegurar un futuro promisorio con progreso y desarrollo en beneficio de la comunidad educativa, procediendo a reconocer con la medalla cívica de la ciudad de Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER; a Secretaria General la correspondiente Notificación mediante la Oficina de Trámite Documentario, y a las oficina competentes de la Entidad Municipal.


REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Tumbes

Mg. Carlos Jimy Silva Mena
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
CERTIFICO QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE TENGO A LA
VISTA CON LA CUAL LA HE CONFRONTADO

NUMERO DE REGISTRO: 0715

10 JUN. 2019


Julio L. Vargas Sanjinez
TECNICO ARCHIVERO GENERAL
FEDATARIO SUPLENTE